



CONTRATO DE DONACIÓN NÚMERO 001/2016
BIENES MUEBLES (UNIFORMES)
MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO
FECHA: 07 DE ABRIL DE 2016.

Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN

Contrato de Donación que celebran por una parte **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, el Licenciado Salvador González Resendiz Subsecretario de Administración, quien para efecto del presente contrato serán el (DONANTE) y por la otra **"EL ARENAL, JALISCO"**, representado en este acto por Lic. Joaquín González Lara, Presidente Municipal, M.V.Z. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, Síndico y Lic. José Nieves Nuñez Flores, Secretario General, a quien para los efectos legales del presente instrumento será el (DONATARIO) y/o EL AYUNTAMIENTO, mismo que someten al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

II.- **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** comparece a través de su representante el Licenciado Salvador González Resendiz, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, quien cuenta con las facultades para contratar y obligarse, con fundamento en lo previsto por los artículos 2, 3, 5, 6 fracción I, 7, 12 fracción II, 14 fracción LXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 1, 2, 3 fracción VIII, X, XI, 4 fracción II, 8, 32 y 33 fracción II y III, 96 fracción IV, 118 fracción X, XVII y XVIII, 120 fracción IV, 126 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

II.- **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"** manifiesta a través de su representante, que para cualquier comunicación o tramite **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado (**en lo subsecuente "LA DIRECCIÓN"**) ubicada en Prolongación Avenida Alcalde N° 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 en Guadalajara Jalisco. Tel 3818 2800 Ext. 22841.

III.- **"EL AYUNTAMIENTO"**, a través de sus representantes el por Lic. Joaquín González Lara, Presidente Municipal, M.V.Z. Ernesto Alonso Escobar Castellanos, Síndico y Lic. José Nieves Nuñez Flores, Secretario General del Municipio de El Arenal, Jalisco, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, ambos del Estado de Jalisco, así como la autorización del Cabildo Municipal.

- IV.- **EL AYUNTAMIENTO** señala domicilio convencional el ubicado en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal ubicada en la calle General Marcelino García Barragán número 99, C.P 45350, teléfono (01374)7480266 del municipio de El Arenal, Jalisco.

V.- **"EL AYUNTAMIENTO"** manifiesta que es petición solicitar en donación los bienes que se describen en la cláusula primera del presente instrumento contractual.

VI.- La Dirección General de Logística de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, informa que los bienes solicitados en donación, cuentan con la baja respectiva para proceder a su donación.

ANTECEDENTES:

I.- Manifiestan las partes que el presente instrumento se celebra a petición del **Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco**, con la finalidad de brindar apoyo a los municipios del Estado de Jalisco en materia de seguridad, como lo son los bienes objeto de este contrato, resultando más conveniente y práctico para la Administración Pública Estatal otorgarlos bajo la figura contemplada en el mismo instrumento **"debido a que son bienes consumibles, por su naturaleza y componentes de éstos."** en atención a que su origen está vinculado al El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal,

II.- Brindar equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.

III.- **"LAS PARTES"** manifiestan reconocer recíprocamente el carácter con el que comparecen y aceptan que los anexos firmados por **EL AYUNTAMIENTO**, que forman parte integral del presente contrato y se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS: